

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12464 SYNGENTA AGRO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SYNGENTA SEEDS, S.A.U.
KOIPESOL SEMILLAS, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Syngenta Agro, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), el accionista único de Syngenta Seeds, S.A.U., y el accionista único de Koipesol Semillas, S.A.U. (las "Sociedades Absorbidas"), han decidido, en fecha 22 de julio de 2013, la fusión por absorción de las segundas por parte de la primera, por el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 LME, por remisión del artículo 52.1 de la misma norma, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 28 de junio de 2013, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Sevilla.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas únicos y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 18 de septiembre de 2013.- Doña Mónica Pereda Gamarra, Secretario no Consejero de Syngenta Agro, S.A.U., Syngenta Seeds, S.A.U., y Koipesol Semillas, S.A.U.

ID: A130055870-1